



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2504/2016
BITÁCORA: 15/G1-0458/04/16

Toluca, México, 06 de Mayo de 2016

**BIENES COMUNALES DE TECOMAXUSCO
MORELOS 11 TECOMAXUSCO
ECATZINGO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-034/2015-NA de fecha 14 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE TECOMAXUSCO, Ecatingo, P-15-034-TEC-001/15, madera labrada, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.548 Metros cúbicos	2	1	2	12105401	12105402
BIENES COMUNALES DE TECOMAXUSCO, Ecatingo, P-15-034-TEC-001/15, madera labrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	2	1	2	12105411	12105412
BIENES COMUNALES DE TECOMAXUSCO, Ecatingo, P-15-034-TEC-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 27.656 Metros cúbicos	2	11	12	12105413	12105414
BIENES COMUNALES DE TECOMAXUSCO, Ecatingo, P-15-034-TEC-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 215.074 Metros cúbicos	8	31	38	12105403	12105410

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Septiembre de 2016.

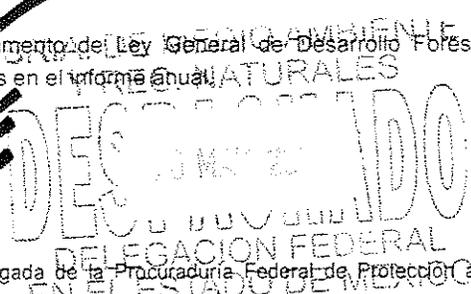
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ VARRADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osomo Sobalón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 106, San Felipe Tlalquilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-76-03; delegado@em.semarnat.gob.mx